

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución Nº 197/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luciano CUCCHIARELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 197/2005 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

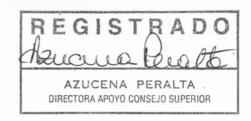
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 197/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción e Ingeniería de Calidad, sin tener aprobada previamente su correspondiente





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Análisis Matemático II, al alumno Luciano CUCCHIARELLI, Legajo Nº 15319, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 274/2006

UTN mel

ing. LECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento